



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS



Suscripciones.—Capital. Año, 150 pesetas; fuera de la Capital, 175 pesetas

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuitas, 5 pesetas línea. Pagos por adelantado.

Año 1959 Depósito legal: BU-1 1958

Miércoles 7 de Octubre

Número 228

### MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN** de 29 de septiembre de 1959 por la que se dispone que las solicitudes de Convenios nacionales, provinciales o locales para el pago de los impuestos sobre el Gasto correspondiente al año 1960, podrán presentarse hasta el 10 de diciembre del corriente inclusive, en forma establecida por la Orden ministerial de 10 de febrero de 1958.

Ilmo.: La Orden ministerial de 26 de febrero de 1958 fijaba la fecha de 30 de septiembre de dicho año como límite de plazo para solicitar el régimen de convenios para el pago de los impuestos sobre el gasto durante el año 1959.

En vista de las solicitudes formuladas por las Agrupaciones de contribuyentes para que se conceda una mayor amplitud de plazo en la petición de convenios a celebrar para el año 1960 y con el fin de prever con más elementos de juicio de conjuntura económica,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto, ha tenido a bien disponer que las solicitudes de convenios nacionales, provinciales o locales para el pago de los impuestos sobre el Gasto, correspondientes al año 1960,

podrán presentarse hasta el día 10 de diciembre del corriente inclusive, en la forma establecida por la Orden ministerial de 10 de febrero de 1958.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1959.—P. D. A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

*Aclaración a la circular 2.911/59 de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes*

Por haberse padecido error en la inserción de la circular número 2.911/59, de esta Delegación Provincial, contenida en el ejemplar del «Boletín Oficial» de la provincia, número 226, de fecha 5 del actual, se anula el párrafo final de la misma, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Queda anulada la Circular de esta Delegación Provincial, número 2.907/59, de 25 de septiembre último, («Boletín Oficial» de la provincia, número 220 del 26).

Burgos, 5 de octubre de 1959.—El Gobernador Civil, Servando Fernández Victorio.

### Providencias Judiciales

#### Aranda de Duero

Don Joaquín Alonso Martireña y Martínez de Azagra, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que anunciada la vacante de Juez de Paz de Fuentespina, dicho cargo ha sido solicitado por D. Fermín Salinero Ponce, mayor de edad, viudo, labrador, natural y vecino de dicho pueblo, lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, siguientes a la publicación del presente, puedan formularse observaciones y reclamaciones contra aquél, las que deberán ser presentadas ante este Juzgado.

Dado en Aranda de Duero, a 24 de septiembre de 1959.—El Juez, Joaquín Alonso.—El Secretario, J. Bautista Poncela.

#### Briviesca

##### EDICTO

Don Juan Bautista Pardo García, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, en ejecución de sentencia, en reclamación de 75.000 pesetas de principal, 259,40 de protesto y 15.000 pesetas más para costas e intereses, a instancia de el Banco de Vizcaya, S. A.,

contra D. Pedro Losada Lórenzo, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Cerezo de Río Tirón, en cuyos autos acordé sacar por primera vez y término de veinte y de ocho días, respectivamente, la finca y motores que a continuación se detallan:

Una huerta sita en Cerezo de Río Tirón, al pago de Recuercedes, de tres celemines o 5 áreas y 25 centiáreas.—linda: reguera; Sur, valladar; Este, valladar, y Oeste Tomás Riaño; a reserva del derecho que puedan tener en ella los hijos de dicho deudor. Tasada en once mil pesetas.

Un motor eléctrico, de 15 HP, marca Siemens, número 221116, y que está empotrado con cemento. Tasado en diecisiete mil pesetas.

Otro motor, de gas-oil, que tiene una inscripción que dice "Yeovil Petters, Limited England" y otra inscripción que dice "Calibracer", modelo A, con su depósito. Tasado en la cantidad de treinta y dos mil pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día seis de noviembre próximo a las once horas; no se han suplido los títulos de propiedad; los licitadores deberán consignar por lo menos el diez por ciento del valor de los bienes para tomar parte en la subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; el rematado podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante vendrá obligado a inscribir la finca que se ha dicho en el Registro de la Propiedad.

Dado en Briviesca a diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Juan Bautista Pardo.—El Secretario, ilegible.

## ANUNCIOS OFICIALES

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

*Relación de sancionados en la provincia de Burgos, por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, abrogado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha*

Nombres y apellidos: Engracia Benito, vecino de Quemada. Cuantía de la multa impuesta, 150 pesetas.

Julio Minguito, de ídem, 100.

Francisca Romaniega, de ídem, 300.

Juan Minguito Benito, de ídem, 150.

Eloy Yusta García, de ídem, 150.

Gertrudis González Olmada, de Gumiel de Hizán, 200.

Domingo Martín Calle, de ídem, 200.

Cesidio Hontoria Val, de ídem, 200.

Feliciano Hontoria Martín, de ídem, 200.

Teófilo Sendino Pérez, de ídem, 200.

Marcos Charri, de Hontoria de Valdearados, 200.

Eladio Calvo Calvo, de Gumiel de Hizán, 300.

Prudencio Otero Sotillo, de ídem, 200.

Argimiro González Almanso, de ídem, 300.

Gonzalo Pérez Calvo, de ídem, 200.

Miguel Aguilera, de Hontoria de Valdearados, 300.

Mateo Morales, de ídem, 200.

Valentín López, de ídem, 150.

Felisa de María, de ídem, 200.

Ceferino Martínez, de ídem, 200.

Cayo Aguilera, de ídem, 300.

Juan Martínez Ruiz, de ídem, 300.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del expresado Reglamento.

Valladolid, 30 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Director, Juan B. Varela.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

Anuncios

Se anuncia subasta para la ejecución, por contrata, de las obras de transformación en regadío en la vega del río Arandilla y caminos de la zona regable de Quintanarraya (Burgos).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a un millón novecientas sesenta y nueve mil trescientas cincuenta y seis pesetas con veintiocho céntimos (1.969.356,28 pesetas.)

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, núm. 54), y en la Delegación de dicho Organismo en Burgos (Miranda número 5), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las Oficinas Centrales del Servicio de Concentración Parcelaria el día 26 de octubre de 1959, a las trece horas, ante la Junta Calificadora, presidida por el Secretario Técnico y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del Pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de treinta y cuatro mil quinientas cuarenta pesetas con treinta y cuatro céntimos (pesetas 34.540,34) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 24 de octubre de 1959.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:  
«El que suscribe .....

en su propio nombre (o en representación de ..... según apoderamiento que acompañe), vecino de ..... provincia de ....., con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ..... calle de ..... núm. ...., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de las obras por contrata publicada en ....., se compromete a llevar a cabo las obras de ..... por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número) ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto, que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta». (Fecha y firma del proponente).

Madrid, 28 de septiembre de 1959.—El Director, P. D., (ilegible).

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de encauzamiento del arroyo «Cubillos» (trozo 2.º).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a seiscientos ochenta y cuatro mil ciento noventa y nueve pesetas con ochenta y ocho céntimos (pesetas 684.199,88).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid, (calle de Alcalá, núm. 54), y en la Delegación de dicho Organismo en Burgos (Miranda, número 5), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas Centrales del Servicio de Concentración parcelaria, el día 26 de octubre de 1959, a las trece horas, ante la Junta Calificadora, presidida por el Secretario Técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incursas en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompaña-

rán los documentos que se indican en el apartado 5.º del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de trece mil seiscientos ochenta y tres pesetas con noventa y nueve céntimos (pesetas 13.683,99), y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 21 de octubre de 1959.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe ..... en su propio nombre (o en representación de ..... según apoderamiento que acompañe), vecino de ..... provincia de ..... con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ..... calle de ..... número ...., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de las obras por contrata publicado en ....., se compromete a llevar a cabo las obras de ..... por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número) ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta». (Fecha y firma del proponente).

Madrid, 29 de septiembre de 1959.—El Director, P. D., (ilegible).

#### Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública en ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, y con sujeción a informe técnico, emitido al tiempo de conceder licencia de edificación al vecino D. Hermógenes Marcos Gil, por incumplimiento de éste, consistente en la construcción de un cubo saliente como se señala en los respectivos croquis; todo con

sujeción a lo determinado por aludido informe técnico, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Canicosa de la Sierra, 22 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Angel Julio Chicote.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Ayuntamiento de Ríocavado de la Sierra

#### Anuncio de subastas

Debidamente autorizado por Distrito Forestal, el día dieciséis de octubre, y a las horas que se indican, tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, las siguientes subastas:

A las diez horas, la de 220 hayas maderables marcadas, con un volumen de 342 metros cúbicos de madera y 190 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte «La Dehesa» y sitio el Duengo, tasadas en 319.200 pesetas y 399.000 pesetas el índice,

A las once horas, la de 400 metros cúbicos de leña de roble, en el mismo monte y sitio Panicabras, con la tasación de 24.000 pesetas y 30.000 pesetas el índice.

A las doce horas, la de 50 metros cúbicos de cepa de brezo para carbón, en el mismo monte y sitio El Becedo, tasados en 1.500 pesetas y 1.875 pesetas el índice.

Las subastas se celebrarán con arreglo al pliego general de condiciones, publicado por el Distrito Forestal en el B. O. de la provincia, número 220, del día 28 de septiembre de 1956, y el fijado por este Ayuntamiento.

Los licitadores consignarán como fianza provisional la cantidad de 15.960 pesetas por la

de 220 hayas, 1.200 por la de las leñas y 75 por la de brezo.

Las proposiciones, adaptadas al modelo oficial, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas hábiles, hasta las nueve del día 26 de octubre.

Riocavado de la Sierra, a 29 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Columbiano Basurto.

### Alcaldía de Arauzo de Miel

#### Rectificación de anuncio

El anuncio de esta Alcaldía que se hizo público en el «Boletín Oficial» de la provincia número 221, de 28 de septiembre, se entenderá rectificado en la siguiente forma:

La fianza definitiva será la del 6 por 100 del valor de adjudicación, y no la del 10 por 100 que en el mismo se consignaba.

Las leñas de los pinos de ambas subastas quedarán a beneficio del vecindario, pero descontando su importe al tipo de tasación, con lo que las posi-

bles ofertas se entenderán hechas sobre la madera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arauzo de Miel, 30 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Gerardo Benito.

### Ayuntamiento de Barbadillo del Pez

Debidamente autorizadas por el Distrito Forestal las subastas anunciadas en el suplemento del «Boletín Oficial» de la provincia del día 10 de septiembre, el día 16 de octubre actual y horas de las 13, 14, 16 y 17, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante del Distrito Forestal y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto, tendrán lugar las subastas siguientes:

Una en el monte Urría, sitio La Solana, de 40 robles verdes, maderables, marcados, con un volumen de 25 metros cúbicos de madera y 13 metros cúbicos

de leña de sus copas, bajo el tipo de tasación de 13.886 pesetas y el tipo índice de 17.357 pesetas primer lote.

Otra en el mismo sitio, La Solana, de 40 robles, maderables, marcados, con un volumen de 30 metros de madera y 15 metros cúbico de leña de sus copas, segundo lote, bajo el tipo de tasación de 16.305 pesetas y el tipo índice de 20.382 pesetas.

Otra en el monte «La Mata», sitio Rabolaiza de 500 metros cúbicos de entresaca de matorros y poda de roble para carbón, bajo el tipo de tasación de 40.000 pesetas y el tipo índice de 50.000 pesetas.

Otra en el mismo monte «Sierra Chiquita», de 50 metros cúbicos de leña de brezo para carbón, bajo el tipo de tasación de 3.000 pesetas y el tipo índice de 3.750 pesetas.

Las proposiciones podrán presentarse hasta una hora antes de las subastas.

Barbadillo del Pez, 1 de octubre de 1959.—El Alcalde, Alfonso Cárdero.

## VALLE DE MENA.—SUBASTAS

En el suplemento al «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 10 del actual, se anuncian las subastas de los productos maderables propiedad de las Entidades que en el mismo se indican y en los días que se determinan, con estricta sujeción a las prevenciones que en el mismo suplemento se determinan, y condiciones económicas acordadas por las Juntas vecinales. Las subastas tendrán lugar en las consistoriales del Ayuntamiento, serán presididas por las Juntas vecinales con asistencia de un representante del Distrito Forestal. Autorizará los actos el Secretario asesor de las Juntas vecinales. Los pliegos serán presentados en sobres cerrados y lacrados en la Secretaría del Ayuntamiento; el plazo para su presentación finalizará el día anterior a la celebración de la subasta, al terminarse la hora de oficina. Se ruega a los licitantes la observación y prevenciones, insertas en el suplemento indicado para evitar incidentes de anulación de pliegos que deberán reintegrarse conforme determina la vigente Ley del Timbre y en modelo oficial. Fechas 14 y 15 de octubre.

Fecha	Hora	Aprovechamientos	MONTES		Tasación pesetas	P. Índice Pesetas
			Madera	Leña		
14-10	10	26 robles y 134 hayas....	264	185	259982	324977
»	11,30	125 hayas y 25 robles....	291	200	301052	376315
»	13	430 robles y 192 hayas....	395	200	306330	382913
15-10	10	220 hayas.....	245	110	226057	282571
»	12	124 hayas.....	309	216	304350	380437
»	16	390 hayas.....	495	346	438138	547673

Valle de Mena, 30 de septiembre de 1959.— Por las Juntas vecinales. — El Secretario asesor, R. Compadre.